

Viernes, 26 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de atribuciones.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 19 de enero de 2024, ha dictado la Resolución de la Alcaldía núm.2024000490, por la que, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 15 y 77 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. núm. 58, de 24 de marzo de 2022), resuelve delegar, las atribuciones de las concejalías correspondientes, que a continuación se relacionan:

PRIMERO: Delegar en D. Ángel Orgaz Valle, las atribuciones de la Concejalía de Turismo. Área de Gobierno de Turismo.

SEGUNDO: Delegar en D. Tirso Leal Vázquez, las atribuciones de la Concejalía de Patrimonio Histórico. Área de Gobierno de Patrimonio Histórico y Ciudad Monumental. Organismo adscrito: Consorcio de Cáceres Ciudad Histórica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de enero de 2024
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

